

IQUIQUE, 04 de diciembre de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 3101.-

siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 2041 de fecha 03.10.2018, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas.

c.- El Memorando N° 116032 de la Sede Victoria de fecha 28.11.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

d.- El Correo Electrónico con V°B° de la Sra. Laura Portilla Collao, de la Unidad de Presupuesto, de fecha 28.11.2019.-

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento**, al estudiante de Ingeniería Comercial mención Control de Gestión, Sr. **Felipe Antonio Medina Cáceres, Rut [REDACTED]**, correspondiente al 100% del Arancel Carrera del Primer y Segundo Semestre 2019.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En Representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2019.-
TIM/ECS/rec



06 DIC. 2019